

contra don Joaquín Martínez Miñano, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.773.400 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Vivienda unifamiliar, agrícola, situada hacia el sur de la parcela sobre la que se levanta; se compone de una sola planta, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. La cual se encuentra en el término de Chinchón, al sitio llamado «La Amarguilla», siendo su situación actual en la carretera de Navalcarnero a Chinchón, hoy chalé número 8.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.937 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 219, finca 16.807-N, inscripción sexta.

Valor de subasta: 8.773.400 pesetas.

Y para que conste de notificación en forma a don Joaquín Martínez Miñano, de los señalamientos de las subastas y contenido del presente edicto, para caso de no poder llevarla a efecto en la forma ordinaria, sirva el presente para tal fin. Doy fe.

Dado en Valdemoro a 14 de enero de 1998.—La Secretaría judicial, Concepción García Roldán.—4.497.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado

al número 201/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Valentina Gómez-Plácito Candenás, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Valdemoro a 22 de enero de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—4.656-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 719/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Carmen Frasquet Noriega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a la deudora, conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dicha deudora.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle República Argentina, 3. De 71,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.277, libro 639, folio 108, finca registral número 60.536, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.512.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445/1997, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Muñoz Villalba y don Salvador José Cortina Botella, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el que figura en los lotes.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.<sup>o</sup> Local comercial número 14 de orden, recayente a la parte derecha del patio de entrada del edificio en Valencia, carretera de Barcelona 113 (antes 101). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 916, folio 34, libro 108, finca 8.937, inscripción tercera.

Valorado en 8.020.000 pesetas.

Lote 2.<sup>o</sup> Vivienda en quinta planta alta, puerta número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 914, libro 26, folio 100, finca 3.817, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Albalat dels Sorells, calle del matadero, sin número, hoy número 5.

Valorada en 8.452.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.676-54.